

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMOSECRETARÍA GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESADIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA
Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 50097

Anual:

Actualizado a: 19/05/2015

Línea ENISA Agenda Digital

Destinatarios: Emprendedores y pymes que impulsen el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos y servicios

Información de interés

Ámbito geográfico: España

Organismo: ENISA

Administración: Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Plazo(s) de solicitud: 31/12/2015

Notas solicitud: Durante el año 2015

Tipo: Préstamos participativos

Importe:

Notas: Importe mínimo de 25.000 euros. Importe máximo de 1.500.000 euros

CEE:

Enlaces: <http://www.enisa.es/es/financiacion/info/lineas-enisa/agenda-digital>

Referencias de la publicación

- Programa 150519. Enisa número 4 de 19 de mayo de 2015. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptores
Empresas en general	Comercialización y Mercados Mejora de estructuras	Comercialización de productos Creación de empleo Emprendedores Innovación tecnológica



Agenda Digital

Objetivo

Apoyar financieramente la puesta en marcha y desarrollo de proyectos empresariales en el ámbito de las TIC, con objeto de impulsar el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos y servicios, contribuyendo a la generación de empleo y riqueza en un sector con alto potencial de crecimiento.

Esta línea de financiación es fruto de la colaboración entre SETSI y Enisa.

Beneficiarios

Emprendedores y pymes que impulsen el desarrollo y lanzamiento de nuevos productos y servicios del sector TIC.

Condiciones

- Ser PYME conforme a la definición de la Unión Europea y tener personalidad jurídica propia independiente de la de sus socios o partícipes.
- Actividad principal y domicilio social en el territorio nacional.
- Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Estar enmarcada en el sector TIC (servicios, aplicaciones y contenidos en el ámbito de las telecomunicaciones y la sociedad de la información).
- Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- Nivel de fondos propios, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.
- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestión.
- Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- Cuentas depositadas en Registro Mercantil o Registro Público que proceda, del último ejercicio cerrado.

Características

- Préstamo participativo.
- Importe mínimo: 25.000 €
- Importe máximo: 1.500.000 €
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,75%
 - Segundo tramo: un interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el *rating* de la operación hasta un 8%.
- Comisión apertura: 0,5%
- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia del principal: máximo 7 años.
- Comisión amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento de vencimiento anticipado, si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Amortización trimestral de intereses y principal.

Tramitación

A través del Portal del Cliente de ENISA

Préstamos susceptibles de ser cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea, FEDER.